

restablecer el equilibrio patrimonial disminuido a consecuencia de las pérdidas, modificar el artículo 5 de los estatutos sociales al objeto de reducir los capitales inicial y máximo estatutarios de la sociedad, fijando el capital social inicial en dos millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos catorce con doce céntimos de euro (2.419.614,12) y el capital estatutario máximo en veinticuatro millones ciento noventa y seis mil ciento cuarenta y uno con veinte céntimos de euro (24.196.141,20).

Madrid, 1 de julio de 2004.—El Vicesecretario. D. Guillermo Pérez Román.—46.749.

BRICO FUSTA, S. A.

La Junta general de fecha 7 de octubre de 2004 ha acordado la reactivación de la compañía (que fue disuelta de pleno derecho al no haberse adaptado en su día a la vigente Ley de Sociedades Anónimas), y la transformación de la misma en Sociedad Limitada.

Artes, 7 de octubre de 2004.—El Administrador, Juan Borrás Lavin.—46.485.

BRUNARA SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S. A. (Sociedad absorbente)

BBVA PRIVANZA 50 CARTERA, SICAV, S. A.

BBVA PRIVANZA 75 CARTERA, SICAV, S. A.

BBVA MIX 100 SICAV, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias de accionistas de estas sociedades celebradas, en segunda convocatoria, el 18 de junio de 2004 la sociedad absorbente y el 24 de junio de 2004 las sociedades absorbidas, han adoptado los pertinentes acuerdos sobre la fusión por absorción de BBVA Privanza 50 Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, BBVA Privanza 75 Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y BBVA Mix 100 Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por Brunara Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima con aprobación de los balances de fusión, cerrados el 31 de diciembre de 2003 verificados por los auditores de cuentas de las sociedades y ajustándose al proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal de todos sus patrimonios a Brunara Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima con los tipos de canje resultantes del citado proyecto de fusión y acuerdos adoptados que son los siguientes: 11 acciones de Brunara Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por cada 23 acciones de BBVA Privanza 50 Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida recibirán en conjunto la compensación en metálico de 66.020,71 euros necesaria para cuadrar la ecuación de canje que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia cada accionista que acuda al canje y a los efectos de ajustar el tipo de canje 0,030 euros por acción; 7 acciones de Brunara Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por cada 17 acciones de BBVA Privanza 75 Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida recibirán en conjunto la compensación en metálico de 27.932,43 euros necesaria para cuadrar la ecuación de canje que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia cada accionista que acuda al canje y a los efectos de ajustar el tipo de canje 0,013 euros por acción; 14 acciones de Brunara Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por cada 31 acciones de BBVA Mix

100, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida recibirán en conjunto la compensación en metálico de 2.004,97 euros necesaria para cuadrar la ecuación de canje que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia cada accionista que acuda al canje y a los efectos de ajustar el tipo de canje 0,005 euros por acción. Las compensaciones en metálico representan menos del 10 por 100 del valor nominal de las acciones atribuidas por lo que se cumple con lo dispuesto en el artículo 247 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos que deberán ser ejercitados, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Bilbao y Madrid, 25 de junio de 2004.—Los Secretarios de los Consejos de Administración. Fernando Quintana Fernández y Belén Rico Arévalo.—46.043.

y 3.^a 14-10-2004

CAPITAL PAV, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara número 131 de Madrid, a las 10:00 horas del día 2 de noviembre de 2004, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 3 de noviembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Pascual Solans Labarta.—46.748.

CARTASA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 2 de noviembre de 2004, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, Paseo de Gracia, número 56, 5.^a planta, de Barcelona, y en segunda convocatoria el día 3 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversiones y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 8 de octubre de 2004.—D.^a Mónica Bugallo Adán, Secretaria del Consejo de Administración.—46.484.

COMEBACK CONSULTANCY, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Avenida Cantabria, s/n, los días 4 de noviembre de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, y 5 de noviembre de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Cambio de política de inversión. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Modificación del acuerdo primero adoptado en la junta de 2 de junio de 2004.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Constantino Angulo Miravalles.—46.731.

COMERCIAL DE MANUTENCIÓN, S.A.

El Administrador único de la sociedad Comercial de Manutención, Sociedad Anónima, convoca a los accionistas a la Junta Extraordinaria que se celebrará el día 5 de noviembre de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, Carretera Terrassa 125, Rubí (Barcelona). De no celebrarse en dicha fecha, se realizará una segunda convocatoria, para el día 6 de noviembre de 2004, a las 12 horas 30 minutos, en el domicilio social anteriormente referido, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la reducción del capital social de la empresa por donación de dividendos pasivos y devolución de aportaciones, en la cuantía de 60.101,21 euros a través del procedimiento de amortización de acciones.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el

derecho que asiste a los accionistas, de examinar el texto íntegro de la reducción de capital, así como el informe de dicha modificación. Este derecho podrá ejercerlo mediante la visita en el domicilio de la empresa o, mediante la petición de la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Rubí, 7 de octubre de 2004.—El Administrador único, Carlos Schaefer Gallego.—46.491.

COVEI MÁLAGA, S. L.
(Sociedad escindida)

INVERCOVEI, S. L.
CONCENTRACION Y VENTA
INDUSTRIAL DE VEHÍCULOS, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Por acuerdo adoptado en reunión conjunta de la Junta Universal y del Órgano de Administración de la entidad mercantil Covei Málaga, Sociedad Limitada, celebrada el 30 de junio de 2004, se aprobó la escisión total de ésta, aportando el total de su patrimonio a dos sociedades constituidas con las denominaciones de Invercovei, Sociedad Limitada, y Concentración y Venta Industrial de Vehículos, Sociedad Limitada, implicando dicha escisión la disolución y la extinción de la sociedad matriz. Se informa a los acreedores del derecho a obtener una copia del texto íntegro del acuerdo de escisión, así como del derecho recogido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 8 de octubre de 2004.—Antonio López Olmo, Administrador solidario de las entidades Covei Málaga, S. L., de Invecovei, S. L. y de Concentración y Venta Industrial de Vehículos, S. L.—46.490.

1.ª 14-10-2004

DOCUMENTACIÓN DE MEDIOS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Isaac Peral, 14, a las 18 horas del día 29 de Octubre de 2.004 en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación de la sociedad.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la reducción a cero del capital social mediante la restitución de aportaciones a los socios y simultánea ampliación del capital de la sociedad a 288.000 € mediante aportaciones dinerarias y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta.

Se hace constar que se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma; así como el derecho que les asiste de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Bustillo Muñoz.—46.745.

EAKO SOFT, S. A. U.

(En liquidación)

Comunica su disolución y liquidación simultánea, por acuerdo adoptado por su accionista único, OCS Soft-

ware, Sociedad Anónima, en Junta General Ordinaria y Extraordinaria, de carácter universal, de 30 de junio de 2004, en base al balance final de liquidación que, aprobado por dicho accionista único, se transcribe a continuación (en euros):

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	3.501,21
D) Activo circulante.....	2.673,65
III. Deudores	1.028,69
Hacienda Pública Deudora por diversos conceptos	1.028,69
V. Tesorería.....	1.644,96
Bancos e Instituciones de crédito..	26,46
Caja	1.618,50
Total Activo	6.174,86
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	6.174,86
I. Capital Social.....	60.101,21
V. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-53.926,35
VI. Pérdidas y ganancias.....	-1.618,50
C) Provisiones para riesgos y gastos..	1.618,50
Provisión Gastos de Liquidación ..	1.618,50
Total Pasivo	6.174,86

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en los Artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de octubre de 2004.—El Liquidador único, Aldabra, S. A., persona física representante, don Pedro López Valdeolivas.—46.492.

EGUARAS, SOCIEDAD ANONIMA
(Sociedad absorbente)

EDIFICACIONES BREMOR,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersona

NUEVA CASA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal

RESCASA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal

BLANLO, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal

LUFERNA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de las sociedades Eguarás, Sociedad Anónima, Edificaciones Bremor, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Nueva Casa, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Rescasa, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Blanlo, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Luferna, Sociedad Anónima, en sesiones celebradas el 24 de junio de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 30 de marzo de 2004.

Eguarás, Sociedad Anónima es el accionista único, titular, de forma directa o indirecta, del 100 por cien de las acciones de las sociedades absorbidas, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuitos. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y accionistas de cada una de las sociedades, en el plazo y términos establecidos en los Artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 24 de julio de 2004.—Secretario, sociedad absorbente/sociedades absorbidas, Miguel Ángel Cabreró Álvarez.—46.162. 2.ª 14-10-2004

ENRIQUE BERNAT F., S. L.
(Sociedad escindida)

ENRIQUE BERNAT F., S. L.
CHUPA CHUPS HOLDING, S. L.

MILPINS, S. L.
(Sociedades beneficiarias
de nueva creación)

Anuncio de escisión total

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Enrique Bernat F. Sociedad Limitada» celebrada el 5 de octubre de 2004, ha acordado por unanimidad, la escisión total de la entidad mediante la extinción de ésta con atribución de la totalidad de su patrimonio a las sociedades de nueva creación «Enrique Bernat F. Sociedad Limitada», «Chupa Chups Holding, Sociedad Limitada» y «Milpins, Sociedad Limitada», que son las sociedades beneficiarias de la escisión, las cuales asumirán el patrimonio de la sociedad escindida, en los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 4 de octubre de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión de fecha 31 de julio de 2004, así como el Informe de Auditoría del mismo. Asimismo, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166, por remisión del artículo 243, de la citada Ley.

Barcelona, 5 de octubre de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D. Carles Zaragoza Peris.—46.480. 2.ª 14-10-2004

ESALIBUZ, SOCIEDAD
DE INVERSION DE CAPITAL
VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Esalibuz, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, en Madrid, Calle Príncipe de Vergara, 131-3.º, el 3 de noviembre de dos mil cuatro, a las 14,00 horas, en primera convocatoria. De no poderse celebrar válidamente la Junta en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistente requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el 4 de noviembre de dos mil cuatro, en el lugar y hora indicados, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del número y elección o reelección de Consejeros.